

DATOS PARA EL ESTUDIO DE LA BURGUESÍA PALMERA EN EL SIGLO XVII *

ELISA TORRES SANTANA ESTEBAN ALEMÁN RUIZ

^{*} Este trabajo se circunscribe en el Proyecto n.º 93/062: «El comercio exterior y la burguesía palmera, siglo XVII», financiado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del gobierno de Canarias.



ALGUNAS CONSIDERACIONES PRELIMINARES

La producción historiográfica sobre la burguesía mercantil canaria en el Antiguo Régimen, ha experimentado un notable —aunque a todas luces insuficiente— aumento en las últimas dos o tres décadas. No se trata, sin embargo, de una producción homogénea. Apenas si hay unas pocas referencias globales en los estudios de conjunto sobre la economía y la sociedad modernas del Archipiélago ¹. Por el contrario, parece detectarse una preferencia por determinados períodos y espacios insulares ².

Probablemente, la burguesía mercantil mejor conocida es la grancanaria. Los trabajos de Rosa Olivera ³ y Lobo Cabrera ⁴ para el xVI, y, sobre todo, los de Torres Santana ⁵ para el primer cuarto del xVII, sin que supongan un agotamiento del tema, han sentado las bases de futuros y más profundos estudios. En cambio, para el XVIII sólo disponemos de la memoria de licenciatura y de algún artículo de la propia Torres Santana, centrados en los primeros veinticinco años de la centuria ⁶; el libro de Iglesias Hernández sobre los extranjeros en Gran Canaria ⁷, en parte sirve de complemento a lo anterior, pero de momento no ha habido continuidad de lo uno ni de lo otro.

En Tenerife, hay una relativa abundancia de trabajos sobre comercio y su problemática, en especial la del vino y la lucha por la liberalización del tráfico. Por supuesto, en todos ellos se toca de una u otra manera a la burguesía mercantil, pero rara vez de manera directa y monográfica. Es significativo que la obra fundamental sigue siendo la de Guimerá Ravina y sus irlandeses del Setecientos, once años después de su publicación ⁸. En el Quinientos, a los escritos clásicos de Otte ⁹ y



Marrero Rodríguez ¹⁰ sobre los genoveses y los flamencos, se suman los del propio Guimerá Ravina ¹¹ y de Vranich ¹², o el tantas veces citado trabajo de Cioranescu sobre Nichols ¹³. Con respecto al XVII, no hay mucho más que la biografía del famoso mercader inglés Marmaduke Rawdon ¹⁴, o las aportaciones de Everaert ¹⁵. Un artículo de Brito González sobre los extranjeros en el Tenerife de los siglos XVII-XVIII, no aporta nada realmente nuevo a lo ya conocido sobre los mercaderes asentados en la isla en aquellas dos centurias ¹⁶.

Si incompleto se puede calificar a este panorama, para las llamadas islas menores ni siquiera existe. Nada sobre Lanzarote y Fuerteventura, nada sobre La Gomera ¹⁷, El Hierro o La Palma. La inexistencia y/o desaparición de las fuentes documentales habitualmente empleadas en Canarias para el estudio de la burguesía mercantil, puede explicar esta ausencia con respecto a La Gomera y El Hierro. También en Lanzarote y Fuerteventura: sus protocolos notariales del XVI y principios del XVII se han perdido en los saqueos berberiscos e incendios posteriores, y los que ha sobrevivido son escasos y en un estado de conservación que los vuelve inservibles; añádase a ello que tampoco están disponibles los majoreros del Seiscientos, retirados al uso del investigador en espera de su restauración ¹⁸.

El caso de La Palma es aparte. Pese a expurgaciones y pérdidas más o menos fortuitas, se conservan sus registros notariales desde el XVI, y también los fondos de su Cabildo. Sin embargo, poco uso se ha hecho de ellos hasta la fecha. Es una ausencia injustificable, dado el carácter de centro neurálgico del comercio de Canarias con América que desempeñó la isla a lo largo del XVI y, aún con crecientes dificultades, hasta mediados del XVII ¹⁹. Sólo últimamente se ha emprendido un esfuerzo por ampliar y sistematizar el conocimiento del comercio palmero en esa época ²⁰. Esta comunicación, como otras dos presentadas a esta nueva edición de los coloquios de historia canario-americana, obedece a tal objetivo.

Todos estos trabajos, referidos o no en exclusiva a la burguesía mercantil, refrenda lo que de antiguo es conocido: el origen extranjero de la flor y nata de los mercaderes que actuaban en el Archipiélago. Italianos, flamencos, franceses y portugueses desde el XVI, ingleses sobre todo en el XVII, e irlandeses en el XVIII, llegan a Canarias atraídos por las ventajas comerciales de las Islas, y en un porcentaje impreciso, pero sin duda importante (excluyendo a los británicos), se casan, avecindan y naturalizan en ellas. No es necesario recordar que sus miembros más destacados acaban por introducirse en la burguesía agraria y en la aristocracia. Pero sí es preciso advertir que, salvo contadísimas



excepciones, no hay estudios que aborden de manera monográfica un análisis de esta burguesía.

En resumen, es muy poco lo que sabemos de la burguesía mercantil palmera. Como en el resto del Archipiélago, el comercio estuvo en gran medida en manos extranjeras; el auge del azúcar y del vino en el XVI les debe mucho. Piénsese en los Welser alemanes, cuyo testigo recogieron pronto los flamencos (la minoría más importante cualitativamente; enriquecida con el comercio y naturalizada, acaparó buena parte de los cargos del gobierno municipal); o en los genoveses (muy pocos, explotadores de los ingenios de azúcar), franceses y portugueses (estos últimos muy presentes hasta, al menos, la pérdida de los mercados portugueses en el XVII); también ingleses, pero, al contrario que otros grupos, este no parece que se integrara en la sociedad isleña. Esto no significa que no hubiera una burguesía nacional: castellanos (grandes mercaderes), vascos (también marinos y artesanos de la madera), andaluces (marinos y mercaderes renombrados) y catalanes (menos abundantes, pero con todo destacados) ²¹.

Siendo quizá como es el siglo XVII el menos conocido, a él dedicamos las líneas que siguen. En concreto, al comportamiento de la burguesía mercantil palmera hasta el momento de inflexión en su comercio que supuso 1640 ²². Como indica el título, no se trata de un análisis exhaustivo, pero sí de una serie de reflexiones que pueden ayudar a situarnos mejor dentro de la estructura socio-económica palmera de aquella centuria.

Para su confección, hemos indagado en los protocolos notariales, verdadera mina para el modernista. Con justicia, se ha repetido hasta la saciedad que no es una fuente exenta de problemas e insuficiencias; pero, desde luego, es la más adecuada, a falta de otras más completas y asequibles, como es el caso del comercio canario en el Antiguo Régimen.

Vamos a efectuar un repaso detenido sobre la actitud y el comportamiento de la burguesía mercantil de la isla de La Palma durante parte del siglo XVII; tema que si bien ha sido estudiado para las islas orientales del archipiélago canario, está aún falto de un análisis en profundidad para el conjunto occidental de Canarias, como ya hemos señalado.

Así pues nos centraremos en realizar una aproximación al elemento humano de la actividad comercial palmera, a estudiar su comportamiento financiero y mercantil, sus relaciones comerciales, para de esta forma llegar a una comprensión más exacta de cómo se organizaba el comercio palmero en el siglo XVII, y de cómo actuaba la burguesía mercantil. Dato éste de vital importancia, puesto que la actividad mercantil de la isla palmera se inició ya en el siglo XVI con gran intensi-



dad, como ha demostrado Lobo Cabrera ²³, y desde muy pronto, 1564, posee Registro para comerciar con Indias ²⁴.

Nos interesa analizar el «modus operandi» de estos individuos. Observar cómo se movían, qué hacían y en definitiva como trabajaban, constituye nuestra preocupación. Dejaremos pues para estudios posteriores otros aspectos, también sumamente interesantes, pero que por su importancia y dimensión exceden al espacio permitido.

Sólo afrontando el estudio del comercio palmero con rigor, podremos analizar con mayor garantía de éxito el análisis del conjunto del archipiélago canaria, donde la Palma jugaba además un papel de primer orden en lo financiero ²⁵.

OPERACIONES INTERNAS

Bajo este epígrafe vamos a englobar todas aquellas operaciones realizadas por los mercaderes palmeros encaminadas a poner en marcha la maquinaria mercantil, y que tienen por ámbito el espacio insular de la Palma, o sea el comercio local, y el comercio interinsular.

Debemos de efectuar una aclaración importante, y es que no vamos a establecer diferenciaciones en función del origen del mercader, sino que vamos a considerar como palmeros, al menos en este trabajo, a todos aquellos que con procedencia insular o de la Península Ibérica, caso de España, realizaban su trabajo y sus operaciones en la Palma ²⁶. Mientras que en otro epígrafe analizaremos las operaciones realizadas por los mercaderes extranjeros establecidos en dicha isla.

Debemos de precisar asimismo que el ámbito temporal del estudio se corresponde con la primera mitad de la centuria, proponiéndonos en futuras investigaciones completar todo el siglo.

En lo que respecta a la articulación del comercio local, no se puede decir que en líneas generales, el panorama difiera mucho del que presenta la isla de Gran Canaria, por esas mismas fechas ²⁷ o de Lanzarote. De tal manera, que por citar un ejemplo, nos encontramos con que la Compañía mercantil, continúa siendo un instrumento habitual en el comercio canario-europeo, como ya señalara Lobo Cabrera, para el siglo XVII se complica aún más el panorama, como ha señalado Guimerá Ravina ³⁰. Detectamos su existencia por medio de sendos pleitos entre eminentes hombres del comercio de la Palma, como era el caso de García de las Muñecas y Juan del Valle, junto con un mareante, Marcos de Lugo y un procurador Mateo Rodríguez, todos ellos palmeros, que habían



efectuado una Compañía sobre un navío ³¹. No se especifica en el documento cual era la actividad a desempeñar por la embarcación, pero con toda probabilidad fuese el comercio insular, dada las características de vecinos que tienen todos los intervinientes.

Esa misma orientación de intercambio mercantil parece tener la compañía entre Isabel Pérez una vecina de la Palma y Antonio Pérez, también avecindado, de la que se obtienen de ganancia 100 ducados de principal, pertenecientes a la susodicha, pero que están en poder de García de las Muñecas, más 5 pipas de vino en poder de Antonio Pérez; ambas cantidades están en poder de Antonio Pérez por haberse disuelto la compañía ³².

También en esta ocasión la presencia del vino nos apunta la posibilidad de un envío posterior a la adquisición fuera de la isla, pero que implica previamente una operación local, puesto que su compra o venta, o simplemente su puesta a disposición en el mercado, indican una serie de operaciones previas en el comercio local. De tal manera que primero había que efectuar la plantación y cosecha del producto, lo cual generaba acuerdos entre cosecheros y mercaderes y posteriormente su venta o adquisición por parte de los hombres de negocios, para poder proceder a su exportación.

Nos encontramos pues con personajes influyentes en el comercio, bien vecinos o residentes en La Palma, que acuden al cosechero para adquirir el producto que luego saldrá de la isla. Es el caso de Juan Bandama, un mercader originario de Gran Canaria, posiblemente emparentado con Daniel Bandama ³³, que adquiere 20 pipas de vino a 18 ducados, y 28 barriles de vino a 8 reales el barril ³⁴. A veces la operación se complica un poco incluyendo otras mercancías como el cereal, y ampliando los plazos de pago ³⁵. En esta segunda operación hay que destacar además como 11 años después, pues el documento está fechado el 20 de junio de 1611, la pipa de vino se cotizaba a 19 ducados y medio, uno y medio más, señal de que el juego oferta/demanda funcionaba perfectamente.

Los préstamos en sus diferentes acepciones no estaban ausentes de la actividad mercantil palmera; nos encontramos pues con que los mercaderes importantes aparecen como prestamistas, caso de Mateo González «Manos de Oro», que presta 1000 reales a Simón de Marichaga, un vecino de la Palma ³⁶.

Las deudas entre mercaderes, o entre estos y los vecinos también tenían su reflejo en el mundo insular y se muestran a través de las obligaciones como la establecida entre Cristóbal Díaz, avecindado en Sta. Cruz de La Palma, y Juan Blas de la localidad de Puntallana, con Mateos



González «Manos de Oro», sobre dos pipas de vino que les había vendido ³⁷, y por los diferentes poderes que con carácter general o específico se otorgan para el cobro de deudas. Así por ejemplo, el mercader Baltasar Perera vecino de la Palma, apodera a su yerno Francisco de Guía Ibáñez, para cobrar todo lo que le deben del pósito de Sta. Cruz de La Palma ³⁸.

En los casos que hemos relatado el mercader es portagonista mientras que en otras ocasiones puede actuar como intermediario para hacer un favor a un amigo o vecino. Tal es el caso de «Manos de Oro», que resulta apoderado de Diego Estévez, también vecino ³⁹.

Otra de las actuaciones de lo mercaderes consiste en salir como fiadores de compañeros suyos, para de esta forma hacer posible que una operación mercantil pueda efectuarse. Es lo que hace el mercader Luis Hernández y su mujer Felipa Diaz, avalando al capitán Diego Díaz ⁴⁰.

Estos mismos instrumentos son los que se utilizan en el comercio local para el abastecimiento de productos de primera necesidad, como los textiles, utilizados para el consumo, como es el caso de Melchor de León deudor de 98 reales a Blas Antonio, mercader, por 3 varas y 1/2 de paño, a 28 reales la vara 41.

El comercio interinsular se comprueba perfectamente articulado por medio de las operaciones mercantiles y crediticias que nos señalan los documentos, que de forma indirecta, nos aluden a unas deudas contraídas entre mercaderes de diferentes islas, que suponemos se deben al intercambio de mercancías o a compañías, o a arreglos entre ellos, o simplemente a préstamos. Así por ejemplo nos lo refiere el poder que Hernando Moreo, un importante mercader de Gran Canaria, de origen francés ⁴² da a Juan León avecindado en La Palma, para cobrar de otro mercader palmero, el capitán García de las Muñecas, 14102 reales y 1/2 ⁴³. Posiblemente la mencionada cantidad responda a un ajuste de cuentas entre ellos, lo que no podemos determinar con exactitud, la operación que la motivaría.

En otras ocasiones son fianzas las que se establecen para que pueda realizarse una determinada operación, en este caso la adquisición de pan en el Hierro para el abastecimiento de La Palma 44.

El ajuste de cuentas entre el capitán Juan Antonio de Bustamante regidor perpetuo de Tenerife y recaudador del almojarifazgo de Tenerife y Canaria con Mateos «Manos de Oro», que ascienden a 137.914 reales y 2 cuartos ⁴⁵, indican la importancia de la relación entre ambos personajes. En todo caso no sabemos si Bustamante actuaba a título personal, o si por el contrario lo hacía como recaudador del almojarifazgo.

Además de esta cantidad en reales, que resulta bastante significativa, en días sucesivos «Manos de Oro» liquida con otros individuos por



un importe de 154.968 reales y 888.160 mvrs., lo cual nos está dando una idea bastante aproximada de la dimensión de sus negocios y por lo tanto del movimiento mercantil de la isla palmera.

La letra de cambio es otro de los instrumentos crediticios utilizado por la burguesía palmera; ya conocíamos por un trabajo anterior la relevancia que alcanza La Palma en el conjunto del archipiélago en cuanto a la utilización de este instrumento mercantil ⁴⁶, pues de las letras emitidas en Gran Canaria entre 1600-1625, un 40,9% lo son por mercaderes vecinos de La Palma. Ello significaba que los libradores de las cédulas iniciaban sus negocios y los finiquitaban con la utilización de este instrumento de crédito ⁴⁷. Ahora bien, debemos destacar como es un tipo de operación que se utiliza fundamentalmente para el comercio exterior del archipiélago, bien internacional o con la península Ibérica, particularmente Sevilla o Cádiz, sin que ello signifique que está ausente de los intercambios interinsulares.

No resulta pues frecuente su uso, a nivel interinsular, quizás por el ámbito reducido del archipiélago, o porque es un instrumento básico de los mercaderes con incidencia en el comercio internacional; mientras que para las operaciones de crédito interinsulares, con un carácter bastante más modesto, se utilizaban preferentemente otros instrumentos entre los cuales: las obligaciones, los préstamos o reconocimientos de deudas, eran lo más frecuente. Sin embargo podemos encontrar algunos ejemplos de su uso, como la tramitada entre el capitán Pedro Beltrán Santacruz avecindado en La Palma que acepta la letra del licenciado Luis Romero Jara a 20 días sobre la fecha de entrega y a pagar por Juan Fernández. Finalmente el regidor Gaspar de Vandoval de Cervellón la acepta 48. En esta ocasión el tomador Pedro Beltrán, el librador Luis Romero y el librado Juan Fernández son palmeros, y la letra sirve para cubrir una deuda de Romero con el Cabildo Catedral, que tiene su sede en Gran Canarias, como es sabido.

Estamos pues ante una operación interinsular en la que se vinculan, una vez más, la isla de la Palma y Gran Canaria, con la particularidad, en este caso, de la intervención de un cuarto individuo, el regidor Vendoval y Cervellón que terminaría aceptándola ⁴⁹; con lo cual nos indica que la letra ha sufrido un recambio, convirtiéndose de esta forma en un instrumento de crédito propiamente dicho.

En el ámbito de la Palma se utilizaban asimismo las letras de cambio, si bien en escasas ocasiones para responder al pago de préstamos 50.



OPERACIONES EXTERNAS

La presencia de mercaderes extranjeros en el archipiélago canario no es un hecho exclusivo del s. XVII, ni de la isla de La Palma. Su llegada a Canarias se produce durante el proceso de conquista donde algunos genoveses aparecen ya claramente asociados a ella; y a partir de ese momento las colonias de extranjeros dedicados al comercio tendrán una presencia física importante así como económica y social ⁵¹.

En el caso que nos ocupa, debemos destacar la aportación de los mercaderes extranjeros que desde la isla de La Palma realizan sus operaciones o participan en otras que tienen su origen en la propia isla o en el exterior de ella, en mercados que están localizados en toda la Europa Atlántica: Inglaterra, Francia, Flandes, Holanda y la Península Ibérica, con especial incidencia por parte española en Sevilla y Cádiz. No vamos a ocuparnos en estre trabajo de los mercados indianos que tenían una gran importancia para La Palma, como ya se ha señalado.

Debido a la complejidad del tema efectuaremos una aproximación de carácter global, que nos permitirá marcar las directrices del comportamiento de los mercaderes extranjeros, independientemente de las nacionalidades de cada uno de ellos.

En primer lugar debemos de señalar que en una primera aproximación al tema, como la que estamos efectuando, observamos una escasa presencia de operaciones relacionadas con el fletamento de embarcaciones, que si bien no supone una operación mercantil propiamente dicha, por las implicaciones que tiene de índole comercial, ya en otras ocasiones lo hemos valorado como si fuese un instrumento de intercambio mercantil ⁵². Ello quizás sea debido a que no hemos concluido el rastreo de la documentación. Con toda probabilidad en estudios posteriores este lapsus quedará subsanado.

Por otra parte, también debemos de tener en cuenta que el único medio de transporte posible entre las Canarias y los mercados europeos era la utilización del navío, que llegaba al archipiélago cargado con las mercancías de los puertos de origen y tras descargar regresaba llevando los productos isleños ⁵³, fundamentalmente vino o azúcares, para repartir entre los puertos atlánticos, o regresar a su puerto de origen.

A veces sucedía que el planteamiento previo del viaje se veía alterado por alguna coyuntura, tal como le sucede al maestre del *Ntra. Sra. de la Esperanza* Nicolás Levin, de origen francés, quien fletado por Nicolás Guillaude, también francés y avecindado en La Palma para venir a la isla canaria y luego regresar a Francia, se le pide luego que vaya



a llevar jengibre a Lisboa ⁵⁴. Con toda probabilidad al fletador este negocio le resultase más rentable que el primitivo y por eso cambió el flete.

De todas formas esta manera de actuar es la que posibilitaba gran afluencia de mercaderes y de hombres de mar: capitanes, maestres, y tripulantes de las embarcaciones que arribaban de forma estacionaria a la Palma y en función de la actividad a desempeñar permaneciesen mayor o menor tiempo en la isla.

La formación de compañías mercantiles constituía otra de las actuaciones de la burguesía mercantil extranjera en La Palma; si bien no encontramos contratos propiamente dichos, sino referencias a compañías ya realizadas y prescritas, donde una de las partes quiere recibir sus beneficios. La vecindad de uno de los socios en La Palma, Nicolás Massieu y la entidad de otro mercader francés Francisco Lorenzo, al que apodera para que cobre el resto de una Compañía, nos está indicando un acuerdo comercial que tiene por objetivo el comercio exterior ⁵⁵.

El acuerdo comercial no siempre adoptaba la fórmula de una compañía, sino que podía realizarse de cualquier otra manera, como por ejemplo la licencia, que significaba asimismo una asociación de carácter mercantil, aunque no cumplía los requisitos de la compañía, propiamente dicha. Tal es el acuerdo entre Jerónimo Bute, flamenco, vecino de la Pama y Gonzalo Xara, mediante el cual, el extranjero da licencia al otro para que fuese a Indias, al Perú y negociara por él por espacio de tres años ⁵⁶, que si bien no es una operación de comercio canario-europeo nada nos indica que no pudiese utilizarse esta misma fórmula en él. Observamos como mediante este tipo de acuerdo un flamenco podía introducirse en el comercio con Indias.

Nos llama la atención, no obstante la escasa presencia de compañías comerciales en los protocolos palmeros en lo que respecta al comercio exterior, posiblemente debido a que dichos acuerdos fuesen realizados en los puntos de origen y no tienen su reflejo en la documentación palmera, y como bien dicha escasez se ve compensada por la abundancia de poderes que encontramos, que aparecen relacionados con el comercio exterior. Así Nicolás Massieu capitán de infantería de La Palma apodera a varios personajes, todos extranjeros, para que cobren en su nombre, de Luis y Roger Clarise de Amberes, todos los reales y maravedíes que le debía por habérselos remitido en letras de cambio, dinero y mercancías desde La Palma ⁵⁷. Este documento está apuntando, sin ningún género de dudas, la existencia de negocios anteriores.

También puede darse el caso contrario, el del mercader foráneo, en este caso inglés, Anrique Aspiser, apoderando a su hermano a la sazón en Tenerife, y a los capitanes Jacques de Briel y Santiago Fierro



Bustamante, almojarife, ambos vecinos de La Palma, para que en su nombre cobren dineros, azúcares, panela y otras cosas, que se le debiesen en La Palma y en otras islas Canarias ⁵⁸. En esta ocasión la dirección de los negocios es inversa puesto que vienen del exterior a operar en La Palma.

Quizás el caso más significativo de los encontrados sea el poder otorgado por el matrimonio Pablo de Monteverde y Doña María de Guisla y Salgado, avecindados en La Palma, que por lo que le toca a ella como heredera de su padre el capitán Diego de Guisla, regidor y depositario general de La Palma, y en nombre de sus hermanos y herederos, Juan de Guisla Vendaval, y doña Margarita Vellido y D. Diego de Guisla Vendaval, apoderan a Adolfo Pérez vecino de Garachico (Tenerife), para que se traslade a Brujas y pueda cobrar de Matías Dagna el procedido de todos los negocios que había realizado su padre ⁵⁹.

Los contratos de obligación, por los que una de las partes reconoce una deuda de dinero o especies para con la otra, eran también un instrumento bastante utilizado por los mercaderes extranjeros en La Palma. Obligación es la Xaques Jacques capitán del *Santiago*, que se concierta con Cornieles de Riter y Daniel Police, posiblemente flamencos, residentes en La Palma, para traerles 6 millares de madera blanca para pipas, cada millar a 875 reales ⁶⁰.

Diferente es la situación de Guillermo Cornise flamenco residente quien confiesa haber recibido 900 reales de plata de Juan Santos, que le eran debidos por una obligación a pagar en Lisboa, y como allí no se la habían hecho efectiva la cobra en La Palma ⁶¹. En esta ocasión la obligación no implica mercancías sino dinero.

Por medio de sucesivas obligaciones suscritas por un vecino de la Palma, el capitán Pedro de Sotomayor Topete, maestre de Campo, podemos observar como funcionaba el mecanismo del comercio y su artilugio económico. Pedro de Sotomayor se compromete con un mercader francés Julian Cohen, vecino de Saint-Malo 62 y con el mercader inglés Enrique Ishan 63. Mediante estos contratos el francés percibirá 500 arrobas de azúcar blanco de la cosecha del año siguiente, 1628, cobradas de antemano y con la obligación de ser depositadas en el puerto de Tazacorte. Y con el inglés, 1200 arrobas de panela a 16 reales la arroba, si las recibe en Sta. Cruz y 15 si las recoge en Tazacorte, dichas arrobas se prorratean en tres años: en 1620, 300; en 1621, 500 y al año siguiente, 400. Recibe el pago por anticipado, en dinero de contado y en diversas mercancías como tejidos: carisea del norte, frisa, perpetúan, bayeta y también en: jabón, estaño, platos y tachos, así como libras de velas.



Digamos que a través de estas operaciones se manifiesta muy bien lo que venimos sustentando; el cosechero de la Palma actúa como un perfecto tratante, vende su cosecha cobrando de antemano por ella, con lo cual tiene negocio seguro por tres años consecutivos, al mismo tiempo percibe dinero y mercancías que él consume pero que también puede colocar en el mercado palmero o interinsular, y ¡a todas estas!, no se proclama mercader, sino capitán o maestre de campo. Por su parte el mercader extranjero, francés o inglés, vende el cargamento de su barco y se asegura la cargazón para el viaje de vuelta en un producto como el azúcar y derivados, que sabe tiene buen mercado en su lugar de origen; por supuesto que los mercaderes extranjeros mencionados son estantes o residentes en La Palma, sólo por el tiempo que dura su negocio.

Resulta también interesante destacar como el transporte local también tenía su parte en el negocio del azúcar, pues según se situase la mercancía en un puerto u otro, su coste era distinto.

Para completar la relación debemos señalar que Enrique Ishan se muestra muy activo y no sólo compra a Sotomayor, sino a todo aquel que tiene para venderle: a Andrés Lorenzo 200 arrobas de panela ⁶⁴, y al capitán Diego de Guisla Vandeval 900 arrobas de las cosechas de 160 a 1622 ⁶⁵. En total y en 4 años consecutivos Enrique Ishan sacará de La Palma 2300 arrobas de panela...

Los préstamos en lo que respecta a la actuación de los mercaderes extranjeros no presentan un carácter tan doméstico, de andar por casa, como en el caso del comercio interior, sino que más bien dejan traslucir operaciones comerciales en la que participan vecinos y foráneos, como Andrea Hernández, tendera de La Palma, que debe al portugués Sebastián Hernández 400 reales ⁶⁶. El oficio de tendera de la prestataria nos está apuntando la posibilidad de un préstamo de carácter comercial.

Las fianzas, por otra parte, formaban también parte de la práctica utilizada por los mercaderes extranjeros y los vecinos de las Islas. Así Guillermo Corinsen francés, residente en la isla palmera apodera al criado de otro mercader, Bernardo Virsse, para que le cobrase del capitán y vecino Andrés Maldonado, 2000 reales que se le debían por una fianza que Maldonado había hecho a una vecina del Hierro ⁶⁷. Por medio de este documento lo que se atisba es la participación de los mercaderes extranjeros en el comercio interinsular, y no sólo en el exterior.



CONCLUSIONES

Tras una primera aproximación al tema propuesto comprobamos la necesidad de continuar profundizando en un campo, el de la burguesía mercantil en la isla de la Plama, que sin duda promete aportar datos lo suficientemente interesantes, como para completar el panorama de la misma en el Archipiélago.

Observamos como su comportamiento, en lo que se refiere a la actividad mercantil y financiera, no difiere cualitativamente del resto de los burgueses estudiados en otras islas; si bien su especificidad podría estar determinada por la cantidad de operaciones efectuadas y por el monto de las mismas.

Los mercaderes de la isla de La Palma utilizan los mismos instrumentos de intercambio y de hacer negocios, que los de la isla de Gran Canaria, por citar un ejemplo: las compañías comerciales, los préstamos, los apoderamientos, las letras de cambio, etc., son herramientas perfectamente conocidas y empleadas. Si bien podemos apreciar en esta primera aproximación cómo se marca una pequeña diferenciación entre los mercderes que se dedican al comercio local o interinsular, de origen canario o peninsular, preferentemente y aquellos otros, que con un origen más lejano: flamencos, franceses, ingleses acuden asimismo a comerciar con los productos palmeros.

Entre los primeros los negocios suelen ser bastante menos cuantiosos y se emplean recursos menos sofisticados: préstamos, obligaciones...; mientras que entre los segundos la complicación de las redes comerciales establecidas con toda la fachada atlántica europea, impulsa la extensión de herramientas más complicadas, como lo es la letra de cambio. En todo caso, es un campo éste en el que habrá que profundizar aún más.

Los productos que atraen a la burguesía mercantil a la Palma, son preferentemente el vino y el azúcar en lo que respecta al comercio exterior, y en el interinsular el cereal y también el vino. Todo ello crea unas redes importantes entre cosecheros y exportadores, llegándose a confundir a veces ambas funciones en las mismas personas. En el futuro habrá que detenerse en algunos de estos personajes como Mateos «Manos de oro», que por su importancia parecen merecedores de monografías, dado que su comportamiento, no sólo mercantil, puede ser la clave para explicar de forma más clara la economía de la isla palmera.



NOTAS

- 1. Ver, a modo de ejemplo: ARBELO GARCÍA, A. & HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M.: El Antiguo Régimen (siglos xvii y xviii), Santa Cruz de Tenerife, 1988, pp. 46-49. MACÍAS HERNÁNDEZ, A. Manuel: «Canarias en la Edad Moderna (circa 1500-1850)», en Historia de los pueblos de España. 1: Tierras fronterizas (1): Andalucía-Canarias, Barcelona, 1984, pp. 330-333; «Nobles, campesinos y burgueses», en Historia de Canarias, Las Palmas de Gran Canaria, 1995, pp. 230-233.
- 2. LOBO CABRERA, M.: «Comercio y burguesía mercantil en Canarias en la Edad Moderna», en *El comercio en el Antiguo Régimen*, «Actas de la III Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna» (1994), Las Palmas de Gran Canaria, 1995, vol. II, pp. 139-150.
- 3. ROSA OLIVERA, L. de la: «La varia fortuna de los Rivarola», A[nuario] de E[studios] A[tlánticos], núm. 12 (1966), pp. 167-200; «Francisco de Riberol y la colonia genovesa en Canarias», A.E.A., núm. 18 (1972), pp. 61-198.
- 4. Algunos títulos: «Flamencos en la Carrera de Indias, vía Gran Canaria», VIII C[oloquio] de H[istoria] C[anario]-A[mericana] (1988), Las Palmas de Gran Canaria, 1991, t. II, pp. 5-20. «Mercaderes de Burgos en Canarias: Francisco Manrique», A.E.A., núm. 36 (1990), pp. 493-513. «Los mercaderes y la trata de esclavos en Gran Canaria. Siglo XVI», en Homenaje a Alfonso Trujillo, Santa Cruz de Tenerife, 1982, t. II. pp. 47-87. «Silvestre de Balboa, poeta y mercader de Indias», El Museo Canario, t. XLVII (1987), pp. 213-216. «El comercio entre Gran Canaria y Flandes hasta 1558 a través de la burguesía mercantil», en IV Coloquio de Historia Social de Canarias, Valencia, 1979, pp. 29-50. «Los mercaderes italianos y el comercio azucarero italiano en la primera mitad del siglo XVI», en Aspetti della vita económica medievale, Firenze, 1985, pp. 268-282. «Un catalá a Canarias: Joan Codina, mercader en el comercio europeu y atlántic», II Jornades d'Estudis Catalano-Americans, Barcelona, 1987, pp. 41-55. «Los mercaderes franceses en Canarias en el siglo XVI: Pablo Reynaldos», IV C.H.C.A. (1984), Las Palmas de Gran Canaria, 1987, t. I, pp. 25-46. «Vascos en el comercio canarioamericano: los Narea», IX C.H.C.A. (1990), Las Palmas de Gran Canaria, 1993, t. II, pp. 551-565.
- 5. TORRES SANTANA, Elisa: La burguesía mercantil de las Canarias Orientales (1600-1625), Las Palmas de Gran Canaria, 1991; «El comercio al menudeo en la ciudad de Las Palmas en tiempos de Felipe III», El Museo Canario, t. XLVIII (1988-1991), pp. 107-116; «El mercader de la vida socioeconómica de Gran Canaria durante el Antiguo Régimen», Vegueta, núm. 0 (1992), pp. 79-86; «Las relaciones comerciales entre



Gran Canaria y Francia en el siglo XVII. Una aproximación», en *El comercio...*, pp. 179-186.

- 6. TORRES SANTANA, Elisa: «Juan Tomás de Cigala: un burgués en el comercio con Indias», IV Coloquio de Historia Social de Canarias, Valencia, 1979, pp. 53-63; Relaciones comerciales de Gran Canaria entre 1700-1725. Una aproximación a la burguesía mercantil canaria, Madrid, 1981.
- 7. IGLESIAS HERNÁNDEZ, M.ª Luisa: Extranjeros en Gran Canaria en el primer tercio del siglo XVIII, Santa Cruz de Tenerife, 1985.
- 8. GUIMERA RAVINA, Agustín: Burguesía extranjera y comercio atlántico: la empresa comercial irlandesa en Canarias (1703-1771), Santa Cruz de Tenerife, 1985; también suyos: «La burguesía mercantil canaria en la etapa del libre comercio (1765-1824)», en El comercio libre entre España y América Latina. 1765-1824, Madrid, 1987, pp. 261-287; «Burocracia fiscal y sociedad comerciante: el visitador Pedro Alvarez en Canarias (1752-1755)», VI C.H.C.A. (1984), Las Palmas de Gran Canaria, t. I, 1.ª parte, pp. 423-448.

Ruiz Alvarez, A.: «Matrícula de extranjeros en la isla de Tenerife a fines del siglo XVIII», Revista de Historia, núm. 105 (1954), pp. 105-108; «El Marqués de Vallehermoso y los comerciantes ingleses, 1729», Revista de Historia Canaria, núms. 133-134 (1961), pp. 146-150. Hernández González, Manuel & Paz Sánchez, Manuel: «Francisco Caballero Sarmiento y Canarias. Noticias sobre un comerciante ilustrado», A.E.A., núm. 31 (1985), pp. 457-476.

- 9. OTTE, Enrique: «Los Sopranis y los Lugo», II C.H.C.A. (1977), Las Palmas de Gran Canaria, 1979, t. I, pp. 239-259; «Los Boti y los Lugo», III C.H.C.A. (1978), Las Palmas de Gran Canaria, 1980, t. I, pp. 47-85.
- 10. MARRERO RODRÍGUEZ, Manuela: «Los genoveses en la colonización de Tenerife. 1496-1509», Revista de Historia, núm. 89 (1950), pp. 52-65; «Mercaderes flamencos en Tenerife durante la primera mitad del siglo XVI», IV C.H.C.A. (1980), Las Palmas de Gran Canaria, 1982, t. II, pp. 599-614.
- 11. GUIMERÁ RAVINA, Agustín: «La financiación del comercio de Garachico con las Indias (1564-1612)», II C.H.C.A. (1977), Las Palmas de Gran Canaria, 1979, t. I, pp. 262-282.
- 12. VRANICH, S. B.: «El negociante tinerfeño Gaspar de Arguijo (1532-1594). Historia de un éxito», A.E.A., núm. 16 (1980), pp. 516-614.
- 13. CIORANESCU, Alejandro: Thomas Nichols, mercader de azúcar, hispanista y hereje, La Laguna, 1963.
- 14. GUERRA CABRERA, José Carlos: Un mercader inglés en Tenerife en el siglo XVII. Biografía de Marmaduke Rawdon, Santa Cruz de Tenerife, 1994.
- 15. EVERAERT, J. G.: «La colonie marchande flamande aux Canaries au tournant du "cycle du vin" (1665-1705)», V. C.H.C.A. (1982), Las Palmas de Gran Canaria, 1985, t. III, pp. 435-458; «L'hispanisation d'une bourgeoisée mercantile: les inmigres flamands et wallons a Tenerife (1670-1745)», VIII C.H.C.A. (1988), Las Palmas de Gran Canaria, 1991, t. I, pp. 144-187.
- 16. BRITO GONZÁLEZ, Oswaldo: «La presencia extranjera en Tenerife durante el Antiguo Régimen. Ss. XVII-XVIII», en Strenae Emmanuelae Marrero Oblatae, Pars Prior, La Laguna, 1993, pp. 203-223.
- 17. Una excepción: Díaz Padilla, Gloria: «La familia gomera Cubas Betancourt: sus relaciones comerciales con América. Siglo XVIII», V C.H.C.A. (1982), Las Palmas de Gran Canaria, 1985, t. I, 1.º parte, pp. 141-162.
- 18. La situación es algo más optimista para la crisis del Antiguo Régimen, gracias a los artículos de Agustín Millares Cantero. Uno de los más directamente relacionados



con la burguesía mercantil, pero no sólo de las Canarias Orientales: «Reflexiones acerca del comercio exterior canario y la burguesía mercantil isleña (1772-1852)», V C.H.C.A. (1982), Las Palmas de Gran Canaria, 1985, t. IV, pp. 679-838.

- 19. BÉTHENCOURT MASSIEU, Antonio de: «La Historia de la Isla de La Palma. Una valoración de su estudio», I Encuentro de Geografía, Historia y Arte de la ciudad de Santa Cruz de La Palma (1993), pp. 15-19.
- 20. LOBO CABRERA, Manuel: «La Palma y el mar. Siglo XVI», I Encuentro..., pp. 131-147. TORRES SANTANA, Elisa: «La Palma y los mercados americanos en el Quinientos», ibíd., pp. 148-168. SANTANA PÉREZ, Germán: «El comercio palmero a través del escribano Andrés Alvarez de Silva (1644-1665)», ibíd., pp. 169-181. FARIÑA GONZÁLEZ, Manuel A.: «El Juzgado de Indias en la Isla de La Palma», ibíd., pp. 182-200.
- 21. VIERA Y CLAVIJO, José de: Noticias de la Historia General de las Islas Canarias, 8.º ed., con introducción y notas de Alejandro Cioranescu, Santa Cruz de Tenerife, 1982, t. II, p. 112. CASAS PESTANA, Pedro J. de las: La Isla de San Miguel de La Palma. Pasado, presente y porvenir. (Bosquejo histórico), Santa Cruz de Tenerife, 1898, pp. 93-104. Martínez Santos, Eduardo: La Isla de La Palma en el siglo xvi. (Un dulce en el Atlántico), Madrid, 1992, pp. 20-24, 44-58.
- 22. MORALES GARCÍA, María del Carmen: «Conflictos en la economía canaria del siglo XVII: La Palma y su lucha por el comercio americano», X C.H.C.A. (1992), Las Palmas de Gran Canaria, 1994, t. I, pp. 273-287.
 - 23. LOBO CABRERA, M.: La Palma y el mar..., art. cit.
- 24. MORALES PADRÓN, F.: El comercio canario-americano (ss. XVI-XVII y XVIII), Sevilla, 1955, p. 37.
- 25. TORRES SANTANA, E.: «Sevilla motor financiero del comercio canario 1600-1625», II Congreso de Historia de Andalucía (1991), Córdoba, 1994, pp. 461-471.
- 26. Sólo en un análisis posterior más amplio que escapa a las limitaciones impuestas por una ponencia o comunicación, entraremos en estos detalles.
- 27. TORRES SANTANA, E.: La burguesía mercantil de las Canarias orientales. 1600-1625, Las Palmas, 1991.
- 28. LOBO CABRERA, M.: El comercio canario-europeo en época de Felipe II, Funchal, 1988, p. 84.
- 29. TORRES SANTANA, E.: El comercio de las Canarias orientales en tiempos de Felipe III, Las Palmas, 1991, p. 75.
 - 30. GUIMERÁ RAVINA, A.: Burguesía extranjera..., op. cit., pp. 108-206.
- 31. A.H.I.L.P., Gaspar Simón y Silva, c. 7, s/f.: El navío era el *Espíritu Santo*, del cual cada uno de ellos llevaba una tercera parte y debía costear para su construcción esa misma tercia parte. Al final García de las Muñecas restaba a deber 341.816 mvrs. y se establece un pleito con sus descendientes, que finaliza cuando se hace cargo el procurador Mateo Rodríguez, que paga pleito y costas.
- 32. A.H.I.L.P., Pedro Hernández, caja 15, s/f. Es de destacar en ambas compañías la presencia de un personaje fundamental para el comercio de la Palma, la del capitán García de las Muñecas, merecedor por sí sólo de un estudio.
 - 33. TORRES SANTANA, E.: La burguesía mercantil..., op. cit.
- 34. A.H.I.L.P., Pedro Hernández, caja n. 5, s/f, año 1600. La operación importaba 4184 reales y el vendedor es un clérigo presbítero de La Palma, Gregorio de Paz.
- 35. A.H.I.L.P., Simón de Echaide años 1611, 20 y 21, caja 5, s/f. El comprador es ahora otro activo mercader, Gabriel del Valle, pero que prefiere ser tratado y comparecer ante el escribano como alférez mayor.
- 36. A.H.I.L.P., caja n. 2, años 1614-15, s/f. Dicha cantidad debió de utilizarse para preparar el viaje del prestatario y su expedición en el navío *Ntra. Sra. del Rosario*. No sabemos, sin embargo, su destino, ni la composición de su cargamento.



- 37. A.H.I.L.P. Simón de Echaide, n. 4, años 1614 a 17, f. roto. El total es de 39 ducados de a 11 reales.
- 38. A.H.I.L.P., Cristóbal de Alarcón, caja 2, 1617-18. Las deudas son en función del cargo de mayordomo del pósito.
- 39. A.H.I.L.P., Andrés de Armas, caja 3, s/f. Debe de cobrar 676 reales de plata de Alfonso Gómez Sedeño. No sabemos por qué concepto.
- 40. A.H.I.L.P., Martín Pérez Mederos, caja 2. Dicho aval es para hacer frente a una deuda de 8000 reales que Pimienta tenía con Bartolomé Pinto de 80 pipas de vino.
- 41. A.H.I.L.P., Pedro Hernández, año 1600, caja n. 15, s/f. Ambos son vecinos de La Palma.
 - 42. TORRES SANTANA, E.: La burguesía mercantil canaria..., op. cit., p. 93.
- 43. A.H.I.L.P., Simón de Echaide, años 1605-6-7, caja 2, f. 290 rto-vto. Dicha cantidad declara que fue el resto de una deuda.
- 44. A.H.I.L.P., Cristóbal de Alarcón, caja 8, f. 152 vto. Cristóbal Hernández Flores sale como fiador de Francisco López Barroso, mayordomo del pósito de La Palma, para que pueda desplazarse a la isla del Hierro, a comprar pan.
- 45. A.H.I.L.P., Andrés de Chaves, caja 1, 1620-21-22, s/f. Asimismo a continuación en días sucesivos se detallan otras cuentas entre el mismo Manos de oro y otros individuos: Luis Lorenzo, Nicolás Massieu y Pedro Beltrán.
 - 46. TORRES SANTANA, E.: «Sevilla motor financiero...», art. cit., p. 464.
 - 47. Idem, p. 463.
- 48. A.H.I.L.P., Tomás González, caja 14, f. roto. La cantidad era de 1256 reales y parece responder a un préstamo efectuado por el Cabildo Catedral a Luis Romero.
 - 49. TORRES SANTANA, E.: «Sevilla motor financiero...», art. cit., p. 463.
- 50. A.H.I.L.P., Andrés de Armas, 1605 a 1611, caja 1, s/f. El regidor Andrés Maldonado presta a Antón de Espinosa una cantidad de la que restan 148.623 mvrs y éste acepta en pago una letra librada sobre Francisco de Adrián. Se compromete a pagar por Navidad de 1612 y si no puede hacerse efectiva la letra pagará sobre una viña de su hermano que tiene su cuñada Elena de Salazar por dote de casamiento.
- 51. Ya en la introducción se refieren los principales trabajos publicados en el archipiélago sobre el tema y por lo tanto no vamos a detenernos más en ello. Sólo señalar la próxima aparición de una memoria de licenciatura de Alexis Brito González que con el título Extranjeros en Lanzarote 1650-1700, que servirá para completar el panorama.
 - 52. TORRES SANTANA, E.: El comercio de las Canarias..., op. cit., p. 87.
- 53. A.H.I.L.P., Cristóbal de Alarcón, caja 6, f. 10 vto. El patrón de la saetía *Sta. Ana Buenaventura*, Jacques Forniel, llegó de Levante fletado por Jacques de Briel, mercader avecindado en la Palma, por 150 reales de a 8.
- 54. A.H.I.L.P. Cristóbal de Alarcón caja 8, f. 258 rto. El valor del flete alcanza los 5000 reales y va consignado el cargamento a Juan Filtre un mercader flamenco avecindado en Lisboa.
- 55. A.H.I.L.P., Andrés de Armas, c. 7, f. roto. La compañía se había realizado 10 años antes en 1608 y es en 1618 cuando se pretende cobrara lo adeudado.
 - 56. A.H.I.L.P., Andrés de Armas, caja 4, s/f.
- 57. A.H.I.L.P. Lo cobrado lo debían de remitir a Sevilla a la orden de Nicolás Antonio.
- 58. A.H.I.L.P., Andrés de Chaves, caja 3, f. 15 vto. Asimismo da poder para que cobren cualquier cosa que viniese consignada a las Islas en su nombre.
- 59. A.H.I.L.P., Andrés de Armas, caja 10, s/f. Especifica que el dinero procedía de las muchas cargazones que su padre había enviado a Brujas: azúcares, panelas, remieles y otras mercaderías.



- 60. A.H.I.L.P. Bartolomé González de Herrera, años 1604-5-5, caja 2, s/f. Se pagarán 10 días después de entregar la carga que tiene que ser depositada en el puerto principal de la isla.
 - 61. A.H.I.L.P., Simón de Echaide, años 1618-19, caja 6, f. 360 vto.-361 rto.
 - 62. A.H.I.L.P., Cristóbal de Alarcón, caja 5.
 - 63. A.H.I.L.P., Pedro de Betancor y Fleitas, caja 3, f. roto.
- 64. A.H.I.L.P., Andrés de Armas, caja 8. Debe situárselas en Tazacorte a 16 reales la arroba. Le paga en dinero y ropa.
- 65. A.H.I.L.P., Pedro de Brito y Fleitas, caja 3, f. roto. Ahora son 900 arrobas de panela del Ingenio de Los Sauces. Recibe a cuenta 1718 reales en mercadurías: paños, perpetuán y barriles de manteca.
- 66. A.H.I.L.P., Cristóbal de Alarcón, 1617-18, caja 2. Se compromete a pagar en un año.
 - 67. A.H.I.L.P., Simón de Echaide, caja 6, 1618-19, s/f.